

BODEGAS Y VIÑEDOS DEL MARQUÉS DE VARGAS, S. A.

Transformación de sociedad

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria, celebrada el 29 de junio de 2003, esta Sociedad se ha transformado en Sociedad de responsabilidad limitada, adoptando la denominación Grupo Vinícola Marqués de Vargas, S.L., y procediéndose a la aprobación de los nuevos Estatutos sociales.

Logroño, 4 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.040.

CALDEMECA, S. L. (Sociedad absorbente)

COHUME, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio en sesiones celebradas el día 8 de Septiembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos entidades sobre la base de los Balances de situación cerrados al día 31 de Julio de 2003, también aprobados por las Juntas mediante absorción por Caldemeca Sociedad Limitada de Cohume Sociedad Cooperativa Limitada, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad absorbente. El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 15 de Julio de 2003, y publicado en el BORME número 2003/65650, el cual fue también aprobado por unanimidad en las Juntas de fecha 15 de Abril y 16 de Mayo de 2003. Como consecuencia de la citada fusión por absorción se modifica el Artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad absorbente, siendo ampliado su capital hasta la cifra total de (52.888 Euros) que estará representado por 52.888 participaciones de 1 Euro cada una de ellas, no proceden más modificaciones estatutarias debido a que la denominación, domicilio y el objeto social se mantienen los mismos de la absorbente. El tipo de canje de las participaciones de Cohume, Sociedad Cooperativa Limitada, con la Sociedad Caldemeca Sociedad Limitada, será el siguiente: Por cada participación que posea cada uno de los socios de Cohume Sociedad Cooperativa Limitada le corresponderán 6 participaciones de nueva emisión de la Sociedad Caldemeca Sociedad Limitada de 1 Euro de valor nominal de nueva creación pero de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión. Las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el día 1 de Enero de 2003. Los titulares de participaciones de la Sociedad absorbida habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones de la Sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad, en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión los señores socios de la Sociedad absorbida reciban noticias de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la Sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuitos, igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y socios de cada una de las Sociedades, en el plazo y en los términos establecidos en los Artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Grñón (Madrid), 9 de septiembre de 2003.—El Presidente de ambas Sociedades, D. Pedro Alonso Rodrigo.—42.358.
1.ª 22-9-2003

CANAL RÍO, S. L.

Doña Gloria López Díaz, como interesada de la certificación número 03121654 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 29 de mayo de 2003, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Madrid, 12 de septiembre de 2003.—Doña Gloria López Díaz.—42.072.

CAU-TEX, S. A. (Sociedad absorbente)

PLYOM, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) INDUSTRIAL CTX 2000, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que en las Juntas Generales de CAU-TEX, Sociedad Anónima; PLYOM, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, e Industrial CTX 2000, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal celebradas todas ellas con carácter Universal, el día 10 de septiembre de 2003, se decidió la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de PLYOM, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, e Industrial CTX 2000, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal por CAU-TEX, Sociedad Anónima con sujeción al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, siendo los balances de fusión los cerrados a 30 de abril de 2003 en las citadas sociedades.

Segundo.—Se hace especial mención del derecho que asiste a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y titulares de obligaciones de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 243, y en los términos previstos en el artículo 166, ambos inclusive, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de septiembre de 2003.—El Administrador de CAU-TEX, Sociedad Anónima; PLYOM, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, e Industrial CTX 2000, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Joaquín Aubanell Toldrá.—42.059.
1.ª 22-9-2003

CIFRE IMPORT EXPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de disolución

La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 12 de septiembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, y la aprobación del siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos	48.681,98
Inmovilizado Material	42.769,98
Tesorería	295,45
Total Activo	91.747,41
Pasivo:	
Fondos propios	91.747,41
Total Pasivo	91.747,41

Pollença, 12 de septiembre de 2002.—D. John Lynch-Cummins (Liquidador Único).—42.201.

COMPAÑÍA HOTELERA PLAYAS DE MURO, S. A.

Anuncio de reducción de capital

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta Universal Extraordinaria de la sociedad en su reunión celebrada el 11 de septiembre de 2003, en su domicilio social, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la entidad en la cifra de 42.070 euros, mediante la amortización de 350 acciones propias, quedando el capital social en la cifra de 558.930 euros y aumentándose las reservas voluntarias. Asimismo la oferta de compra de acciones ha sido hecha de modo personal a todos los accionistas por el procedimiento establecido en el artículo 158.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Playas de Muro a, 15 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Alzamora Fornés.—42.199.

CONSTRUHOUSE BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Juan Fernando Franco Checa, como interesado de la certificación número 02273764 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 26 de Diciembre de 2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pudiera resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 72 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Barcelona, 16 de septiembre de 2003.—Juan Fernando Franco Checa.—42.214.

DIALOGO Y RELACIÓN, S. A.

A los efectos de artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas, celebrada el día 23 de julio de 2003, con el carácter de extraordinaria y universal, aprobó su disolución y liquidación simultánea, aprobando asimismo el consiguiente balance inicial y final de disolución y liquidación:

Balance final a 23/7/03

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos .	45.075,91
Tesorería	19.671,83
Total Activo	64.747,74

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	11.303,37
Resultados ejercicios anteriores	-2.070,75
Pérdida del ejercicio	-4.586,09
Total Pasivo	64.747,74

Madrid a, 11 de septiembre de 2003.—Los liquidadores mancomunados, Don Juan Óscar Rojo Martín y Don José Antonio González Mediavilla.—42.213.

EDITORIALES DE DERECHO REUNIDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Administrador Único, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 15 de noviembre de 2003 a las catorce horas en la sede social en Madrid, calle Leganitos número 15 y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el día 16 de noviembre de 2003, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación, lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003, cerrado el 5 de Julio de 2003.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la actuación del Administrador Único correspondiente al mencionado ejercicio social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Desde la convocatoria de la Junta los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General y tendrán derecho a que se les entreguen o envíen de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 10 de septiembre de 2003.—El Administrador Único, Narciso Amorós Dorda.—42.200.

EL CINE AYALA DE OVIEDO, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de carácter universal, celebrada el día 1 de septiembre de 2003, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, el nombramiento de Liquidador único y el siguiente Balance inicial y final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	38.369,69
Tesorería	21.750,31
Total Activo	60.120,00
Pasivo:	
Capital social	60.120,00
Total Pasivo	60.120,00

Madrid, 1 de septiembre de 2003.—El Liquidador único, Manuel Antonio Fernández-Arango Martín.—41.980.

EL QUINTO PINO, S. L.

(Sociedad absorbente)

PONTET DE VILLAJOYOSA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las sociedades El Quinto Pino, Sociedad Limitada y Pontet de Villajoyosa, Sociedad Limitada, con fecha 26 de junio de 2003, acordaron la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la primera, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquélla, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Villajoyosa (Alicante), 11 de septiembre de 2003.—D. Miguel Orts Ruiz, Administrador Único de El Quinto Pino, Sociedad Limitada, y D.ª Ana Orts Llinares, Secretaria del Consejo de Administración de Pontet de Villajoyosa, Sociedad Limitada.—42.076. 1.ª 22-9-2003

FDP, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2003, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Neto	838.864,00
Inmovilizado Neto	838.864,00
Activo Circulante	68.445,47
Deudores	68.445,47
Total Activo	907.309,47
Pasivo:	
Capital y Reservas	635.192,40
Capital Social	432.728,71
Reservas	201.259,22
Pérdidas y Ganancias	1.204,47
Deudas	272.117,07
Acreedores	272.117,07
Total Pasivo	907.309,47

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de agosto de 2003.—El Liquidador de la Sociedad, Fernando Morales Blázquez.—42.654.

FERROMETAL, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la Junta General de Accionistas de la entidad celebrada con el carácter de Ordinaria y Universal en fecha 10 de junio de 2003, ha acordado reducir el capital social en la cuantía de doscientos cuarenta

mil euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones que integran su capital en la cifra de 2,40 euros. La presente reducción tiene la finalidad de devolver a los accionistas parte de sus aportaciones sociales en la cuantía de 2,40 euros por cada una de las acciones de las que sean titulares. El presente acuerdo de reducción de capital será ejecutado al día siguiente del transcurso del plazo señalado en el artículo 166 apartado 2 de la Ley de Sociedades Anónimas. Como consecuencia del acuerdo adoptado, el capital social de la entidad quedará fijado en la cifra de sesenta y un mil euros dividido en 100.000 acciones de 0,61 euros de valor nominal.

Valencia, 12 de septiembre de 2003.—El secretario no Consejero del Consejo de Administración. José Grau Ibáñez.—41.984.

FIRO, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria, celebrada con carácter de Universal el 30 de julio de 2003, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y su liquidación simultánea, al no existir acreedores, por lo que el balance de disolución fue aceptado y formulado por el Liquidador como balance final y aprobado por la misma Junta. Dicho balance final es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	102.020,33
Total Activo	102.020,33
Pasivo:	
Recursos propios	102.020,33
Total Pasivo	102.020,33

Vitoria (Álava), 10 de septiembre de 2003.—El Liquidador, Don Jesús María Arriba Urrutia.—42.024.

GARIZUBI, S. L.

(Sociedad absorbente)

GESTIÓN Y NEGOCIOS 2000, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de socios de las citadas compañías, celebradas con carácter universal el día 5 de abril de 2003, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por Garizubi, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) de Gestión y Negocios 2000, Sociedad Limitada (sociedad absorbida que se extinguirá como consecuencia de la fusión).

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como del balance de fusión, y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Azpeitia, 18 de septiembre de 2003.—El Administrador de ambas sociedades, José Zubizarreta Azkue.—42.603. 1.ª 22-9-2003